

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 182-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 06 de Julio de 2015

Visto; la Nota Informativa N° 212-2015-OEI-HVLH-IGSS/MINSA de fecha 23 de Junio del 2015, emitida por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital "Victor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al fedatario institucional adscrito a su unidad de recepción documental, el que será en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que existe una gran demanda de autenticación de documentos institucionales de distintas unidades orgánicas, por lo que, a fin de atender en forma oportuna, se requiere designar en número necesario de fedatarios en el Hospital "Victor Larco Herrera" del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2010-DG-HVLH, se aprobó la Directiva N° 002-2010/DG-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios del Hospital Victor Larco Herrera", establece que el fedatario será designado por un periodo de dos (2) años, el que puede ser prorrogado cuando sea conveniente;

Que, en atención al documento del visto, es necesario emitir el acto resolutorio de designación de fedatarias en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con el artículo 127° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Fedataria del Hospital "Victor Larco Herrera" del Instituto de Gestión de Servicios en Salud, a las siguientes servidoras:

- Rosaura Acosta Polanco
- Dyana Ivón Fuchs Barraza.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17899 RNE 8270

CAELMYRV
c.c. Ofc. Asesoría Jurídica
Unidades Orgánicas

